



CÁMARA DE DIPUTADOS	
BOLETA DE MOVIMIENTO	
22 MAR 2018	
Hoja: 1510	No.:
Exp. N.º: 34306	C.D.:

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite, mediante el organismo correspondiente, a la Empresa Provincial de la Energía contemplar la posibilidad de desdoblarse la lectura de los medidores de energía eléctrica-residencial, comercial, industrial- y la facturación de la misma, haciéndolo mensualmente.

SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial

HÉCTOR DELFINO GREGORET
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

CANDIA GABRIELA MOYANO
Diputada Provincial

Sr. Presidente:

El primer bimestre de este año 2018, la E.P.E. puso en vigencia una modificación en la forma de abonar la factura de energía consumida bimestralmente; y lo hace posibilitando pagar al contado el bimestre o en dos cuotas mensuales iguales, cada una con su respectivo vencimiento.

Este sistema toma como base de aplicación, la medición que proporcionan los distintos medidores de los usuarios durante el bimestre facturado, lo que no se traduce en una mejora para el usuario que vaya más allá del pago fraccionado.

Es así que venimos a proponer una modificación a este régimen que admite el pago desdoblado del consumo eléctrico, y que consiste en efectuar la medición mensual del consumo eléctrico en todos los niveles (residencial, comercial, industrial), de modo tal que las distintas franjas de consumo contempladas por el cuadro tarifario, no acumulen los Kw. empleados durante el bimestre, sino sólo en el mes facturado. Ello produciría una reducción del monto final de la factura, llevando mayor equidad para los usuarios, sin que signifique perjuicio sensible para el prestador.

Ante las razones explicitadas, solicito a mis pares acompañen en este proyecto.

SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial

CANDIA GABRIELA MOYANO
Diputada Provincial

HÉCTOR DELFINO GREGORET
Diputado Provincial